EJECUTIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – PRIMER SEMESTRE 2025.
(INFORME 2.6-27.13/015 DE 2025)

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República (CGR) en la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 del 2024, así como del rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno (OCI) llevó a cabo el seguimiento a la ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito por la Universidad del Cauca con la CGR, con el fin de verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones implementadas para subsanar los hallazgos de las auditorías correspondientes a las vigencias 2020, 2021 y 2023.

El seguimiento fue realizado con base en la información suministrada por los procesos institucionales responsables de la ejecución del Plan, y sus resultados se consolidaron en el informe 2.6-27.13/015 de 2025, en el cual se detallan los avances alcanzados durante el primer semestre de 2025 y se presenta como un insumo clave para la toma de decisiones por parte del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, y de los procesos responsables de las acciones de mejora que resulten.

A continuación, se presenta el resumen del resultado obtenido en dicho seguimiento:

1. Desarrollo del seguimiento

1.1. Estado Plan de mejoramiento suscrito con la C.G.R., vigencias 2020, 2021 y 2023

Tabla 1.Estado Actividades Plan de Mejoramiento CGR (Cumplidas y activas)

VIGENCIA	Numero de Hallazgos	Total Actividades	Nivel de avance					Activas	Promedio	
			100%	Sobresaliente 80% - 100%	Aceptable 50% - 79%	Inaceptable 30% - 49%	Crítico <30		Dic-2024	Jun-2025
Auditoría 2020	14	30	28	0	2	0	0	2	94%	98%
Auditoría 2021	9	36	32	1	3	0	0	4	97%	97%
Auditoría 2023	13	21	18	0	0	0	3	3	75%	87%
Total	**36**	**87**	**78**	**1**	**5**	**0**	**3**	**9**	**89%**	**94%**

Observación 1.

El plan de mejoramiento resultante de las auditorías a las vigencias 2020, 2021 y 2023 presenta un nivel de avance sobresaliente (94%), no obstante, permanece con actividades que superan un (1) año de ejecución, y avances inferiores a 80%, siendo las más alarmantes: Dos (2) de la vigencia 2020 y tres (3) de la vigencia 2021, cuyo nivel es aceptable (<80% y >50%).

Por lo anterior, en el mes de junio, la Oficina de Control Interno, mediante los oficios Nos. 2.6-27.13/066, 067 y 068 del 5 de marzo de 2025, presentó a los líderes de los procesos responsables

de la ejecución de las actividades del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, correspondientes a las vigencias 2020, 2021 y 2023, el estado actualizado de dichos planes. En estos documentos se recomendó impulsar la ejecución de las actividades pendientes, conforme con los plazos de finalización pactados, recomendación que fue reiterada en los oficios de solicitud de información para el seguimiento.

Teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas, la Vicerrectoría Administrativa, mediante oficio No. 5-55.6/0531 del 19 de junio de 2025, presentó los motivos que impidieron el cumplimiento de algunas actividades del Plan. En consecuencia, solicitó la ampliación del plazo de finalización hasta el 19 de diciembre de 2025, para:

- Tres (3) actividades relacionadas con "Remitir al Comité de Archivo el informe del estado de los expedientes contractuales, vigencias 2020 y 2021 con información incompleta para las decisiones correspondientes"
- Una (1) actividad sobre "Gestionar la presentación del informe sobre la verificación y justificación estructural de la obra "Tulpa Universitaria".

Observación 2.

A pesar de que las actividades programadas para subsanar las debilidades identificadas en la auditoría de la vigencia 2023 presentan un avance promedio del 87%, aún se registran tres (3) actividades con un nivel de avance crítico, de las cuales dos (2) no presentan ningún progreso. Por esta razón, en algunos casos ha sido necesario ampliar la fecha de finalización.

2. Conclusiones del seguimiento al PM CGR:

Como resultado del seguimiento con corte a 30 de junio del 2025, se obtuvo:

- ✓ Un avance del 5% en el Plan, en comparación con el resultado del seguimiento del segundo semestre del 2024.

- ✓ El cierre de cinco (5) actividades, así:

  - 2020: Una (1) actividad
  - 2023: Cuatro (4) actividades

- ✓ Nueve (9) actividades de auditorías a vigencias 2020, 2021 y 2023 que continúan activas, así:

  - 2020: Dos (2) actividades
  - 2021: Cuatro (4) actividades
  - 2023: Tres (3) actividades

  Respecto de las actividades que continúan activas (pendientes de cierre), se tiene:

  - Seis (6) actividades cuyas vigencias de ejecución superan dos (2) años, así:

    - Tres (3) a cargo de la Vicerrectoría Administrativa que depende de la reconstrucción de los tipos documentales de los expedientes contractuales de las vigencias 2020 y 2021, de acuerdo con las decisiones del Comité de Archivo.
    - Tres (3) a cargo de la División de Gestión Financiera sujetas a la depuración de los saldos de anticipos entregados en vigencias anteriores, pendientes de amortizar.

  - Tres (3) actividades resultantes de la auditoría a la vigencia 2023; suscritas en el 2024, cuyo tiempo de ejecución fue ampliado:

- Una (1) a cargo de la División de Gestión Financiera y el Área de Adquisiciones e Inventarios, cuyo cierre se sujeta a la reclasificación contable del Bloque 1 de la Ciudadela Universitaria y sus respectivos cálculos y registros en los Sistemas de Información SRF y Finanzas Plus.
- Una (1) a cargo de la Vicerrectoría Administrativa que se sujeta a la presentación del informe sobre la verificación y justificación estructural de la obra "Tulpa Universitaria".
- Una (1) a cargo de la Oficina Jurídica que depende de la realización del trámite ante la DIAN para la recuperación del IVA rechazado parcial o totalmente a la Universidad del Cauca, a constatar con soportes del segundo semestre del 2025.

En el seguimiento realizado se evidenció que, a pesar de las gestiones adelantadas por los responsables de la ejecución, aún permanecen activas varias actividades correspondientes a las vigencias 2020 y 2021. Algunas de ellas no presentan avances adicionales, lo cual ha requerido la realización de múltiples ampliaciones en sus fechas de finalización, sustentadas en las justificaciones presentadas sobre los motivos que han impedido su cumplimiento.

3. Fortalezas

- ✓ Se logró el cierre de una (1) actividad de mejora de las resultantes de la auditoría a la vigencia 2020.
- ✓ Se logró el cierre de cuatro (4) actividades de mejora resultantes de la auditoría a la vigencia 2023.
- ✓ Se destaca la disposición y el compromiso de los procesos responsables de la ejecución del Plan, quienes han evidenciado una mayor receptividad frente a las recomendaciones y requerimientos de la OCI, implementando gestiones encaminadas a fortalecer el cumplimiento de las acciones establecidas.

4. Observaciones generales

- ✓ Reiteración de algunas debilidades detectadas por la Contraloría General de la República en la auditoría correspondiente a la vigencia 2024, tales como el rechazo por parte de la DIAN a los requerimientos de devolución de IVA bimestral y la incorrecta conformación de los expedientes contractuales. En este contexto, la CGR concluye que las acciones formuladas por la Institución resultan inefectivas.
- ✓ Se mantienen las observaciones del seguimiento al segundo semestre del 2024, así:
  - Incumplimiento en los plazos programados inicialmente para la ejecución de algunas actividades del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, por lo que la OCI continúa reiterando que, si los responsables de la ejecución de las actividades ven la necesidad de solicitar la reformulación de actividades y la ampliación de las fechas de cumplimiento, presenten la justificación correspondiente, con el fin de evitar la aplicación de lo contemplado en el parágrafo del artículo noveno de la Resolución Rectoral 290 del 2019.
  - Se evidencia que algunas actividades definidas dentro del plan de mejoramiento suscrito con la CGR no presentan avances, a pesar de las gestiones realizadas por sus responsables.

5. Recomendaciones

Con base en los resultados del seguimiento a los planes de mejoramiento, y desde su rol con enfoque hacia la prevención (asesoría y acompañamiento), la Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones, con el fin de contribuir al cierre efectivo de las acciones formuladas, fortalecer los mecanismos de control y evitar la reiteración de hallazgos en futuras auditorías:

- ✓ Gestionar de manera oportuna y documentada los requerimientos tributarios ante la DIAN, especialmente en los casos de devolución de IVA, asegurando que se presenten las

reclamaciones pertinentes dentro de los plazos establecidos. Se recomienda establecer un procedimiento interno que contemple alertas y responsabilidades claras para evitar pérdidas económicas por inacción.

- ✓ Fortalecer el seguimiento interno al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan de Mejoramiento, principalmente los relacionados con la conformación adecuada de los expedientes contractuales, priorizando aquellos en los que persiste rezago. Esto incluye designar responsables, establecer plazos específicos y aplicar medidas correctivas cuando se evidencie incumplimiento.
- ✓ Solicitar oportunamente la reformulación o ampliación de fechas de las actividades del plan de mejoramiento, en aquellos casos en que se identifiquen retrasos justificados en su ejecución. Esta solicitud debe presentarse con la debida justificación técnica y por escrito, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral 290 de 2019, con el fin de evitar la aplicación de las medidas previstas en el parágrafo del artículo noveno y garantizar un seguimiento transparente y ajustado a la realidad operativa.
- ✓ Realizar un análisis detallado de las causas que han impedido el avance de las actividades del plan de mejoramiento, incluso cuando se han efectuado gestiones por parte de los responsables. A partir de dicho análisis, se deben definir acciones correctivas específicas, incluyendo el ajuste de estrategias, o reformulación de actividades, de ser necesario, para garantizar la efectividad del plan y evitar la reiteración del incumplimiento ante los entes de control.
- ✓ Consolidar las buenas prácticas identificadas en la ejecución del Plan de Mejoramiento, promoviendo su sostenibilidad en el tiempo y replicabilidad entre procesos. Se sugiere documentar las estrategias exitosas, fortalecer los canales de comunicación con la OCI y mantener espacios periódicos de retroalimentación que garanticen una gestión proactiva frente a los compromisos institucionales

- ✓ Se mantienen las del seguimiento con corte a diciembre del 2024, así:

  - Impulsar por parte de los líderes de los procesos, el aseguramiento de la ejecución oportuna de las actividades programadas, mediante la coordinación y articulación entre las dependencias responsables de las acciones pendientes del Plan de mejoramiento, con el fin de dar cumplimiento al cierre de éstas y a las directrices externas e internas, evitando la aplicación del parágrafo del artículo noveno de la Resolución 290 del 2019.
  - Continuar aplicando las acciones de mejora formuladas para los planes de mejoramiento externos, que conlleven a alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad de cada Dependencia.
  - Promover ejercicios de autoevaluación periódicos, principalmente a las mejoras aplicadas a la operación de los procesos y gestionadas a través de planes de mejoramiento resultantes de las auditorías externas e internas, con miras a mantener la efectividad.
  - Revisar y actualizar los riesgos del proceso estratégico respecto de la incidencia en los objetivos Institucionales por la inoportunidad o incumplimiento de las acciones de mejora.

"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s"

Evaluó:

MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO
Contratista OCI

Aprobó:

LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno